CONVENIO No.	007 del 29 de mayo del 2023
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN COMUNIDADES EDUCATIVAS Y ENTES TERRITORIALES, A TRAVES DE PROCESOS PARTICIPATIVOS, DINÁMICOS E INCLUSIVOS, CON EL FIN DE FOMENTAR CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 388.889.000).
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
CONVENIANTE(s):	FUNDACION SANTA ISABEL
SUPERVISOR CVS:	MANUEL HORACIO CONEO TAPIA
APORTE CVS:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 350.000.000)
APORTE CONVENIATE (1):	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 38.889.000). en especie.
FECHA DE INICIACION:	5 de junio del 2023
PRORROGA 1:	NA
ADICIÒN 1:	NA
SUSPENCIÒN1:	NA
REINICIACIÓN 1:	NA

En Montería a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron los siguientes señores a saber: **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.725.150 expedida en Chinú, en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS; **MANUEL HORACIO CONEO TAPIA**, identificado con C.C. No 78.021.097, quien actúa en calidad de Supervisor, en representación de la CVS; **ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA,** identificado con C.C. No. 15.044.460, como representante legal de la FUNDACION SANTA ISABEL.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del convenio fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 388.889.000).

2. Que el valor del primer desembolso del convenio fue de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 140.000.000)

3. Que el valor adición del convenio fue de CERO PESOS ($0.0)

4. El valor final del convenio de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 388.889.000).

II Estados Financieros del convenio.

1. Valor del convenio (inicial): TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 388.889.000).

2. Desembolso 1 por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 140.000.000) de fecha 30 de JUNIO de 2023.

3. Acta avance 1 por valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($105.000.000) de fecha 13 de SEPTIEMBRE de 2023.

4. Acta avance 2 por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($70.000.000) de fecha 27 de OCTUBRE 2023.

5. Acta final por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 35.000.000) de fecha 5 de DICIEMBRE de 2023.

Los desembolsos y avances efectuados se detallan a continuación:

No. ACTA	FECHAS	VALOR CONVENIO	VALOR APORTE CVS	VALOR APORTE CONVENIANTE (S)	1ER APORTE	V. ACTAS	PAGADO	% EJEC	PPTO NO EJEC	PPTO NO EJEC - CVS	PPTO NO EJEC-CONVENIANTE(S)	CUENTA X PAGAR	SALDO
SUSCRIPCION	29/05/2023	388.889.000	350.000.000	38.889.000	0	0	0		0	0	0	0	350.000.000
DESEMBOLSO 1	30/06/2023	0	0	0	140.000.000	0	140.000.000	40	0	0	0	0	210.000.000
ACTA PARCIAL 1	13/09/2023	0	0	0	0	105.000.000	105.000.000	30	0,00	0,00	0	0	105.000.000
ACTA PARCIAL 2	27/10/2023	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000	20	0,00	0,00	0	0	35.000.000
ACTA FINAL	5/12/2023	0	0	0	0	35.000.000	0	10	0,00	0,00	0	35.000.000	0
TOTAL		**388.889.000**	**350.000.000**	**38.889.000**	**140.000.000**	**210.000.000**	**315.000.000**		**0,00**	**0,00**	**0**	**35.000.000**	0

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el convenio No. 007 del 29 de mayo del 2023, celebrado entre la CVS Y FUNDACION SANTA ISABEL.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan, que, durante la ejecución del convenio, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el (los) conveniantes renuncia (n) a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra la CVS, con ocasión al Convenio No. 007 de 2023, su ejecución y liquidación. Ratifican igualmente que las partes manifiestan su acuerdo en las sumas anteriormente relacionadas.

Comentarios:

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier salto o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del conveniante, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago

CLÁUSULA CUARTA: Que las actividades fueron entregada por el (los) conveniante (s) y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes dejan constancia haber cumplido a cabalidad las obligaciones que a cada una le corresponden, derivadas del convenio y manifiestan que se ejecutó la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 388.889.000), por concepto de la prestación del servicio o ejecución del convenio; esta suma incluye todos los valores por obra, estudio y/o actividad ejecutadas en los tiempos pactados. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo con los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio No. 007 de 2023.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de la FUNDACION SANTA ISABEL, un pago final a cargo de la Corporación por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 35.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLÁUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias.

AMPAROS	VIGENCIA INICIAL	FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	29/05/2023	05/06/2024	$38.888.900
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO.	29/05/2023	05/12/2026	$19.444.450
BUEN MANEJO DEL APORTE CVS	29/05/2023	05/06/2024	$140.000.000
CALIDAD DEL BIEN	NA	NA	NA
CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	05/06/2024	$38.888.900
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/05/2023	05/12/2023	$232.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor manifiesta que la realización del objeto del convenio se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del convenio y en el acta de recibo final.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General, CVS

ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA
Representante legal
FUNDACION SANTA ISABEL

MANUEL HORACIO CONEO TAPIA
Supervisor, CVS

17